

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1212-01 que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Juan de la Maguana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1212-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Juan de la Maguana queda integrada de la siguiente manera:

Licenciado Eduardo Dauhajre	Presidente
Doctor Augusto Ramírez	Vicepresidente
Señor Alejandro Piña	Secretario
Licenciado Daniel Mateo	Tesorero
Doctor Tomás Suzaña	Vocal
Señor William Mejía	Vocal
Licenciado Héctor Valdez	Vocal
Señor Antonio Paulino	Vocal
Mercedes Méndez de Méndez	Vocal
Guillermina Piña de Montero	Vocal
Enercido Corcino Lebrón	Vocal

ARTICULO 2.- Los señores Faruk Garib Arbaje, Gobernador Civil de la Provincia de San Juan y José A. Puello Rodríguez, quedan designados Asesores de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Juan de la Maguana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1213-01 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los tribunales de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1213-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivas penas pendientes de cumplir, con efectividad al 23 de diciembre del año 2001, a los siguientes condenados:

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA: 1) Alejandro Reyes Mancebo, 2) Alfredo Montero Pérez, 3) Anselmo Sarita G., 4) Carlos Enrique Cruz Lara, 5) Cristian Tamarez Morel, 6) Daniel Durán Patiño, 7) Eduar Silvestre de los Santos, 8) Eduardo Garcé Ramírez, 9) Francisco José Avedaño, 10) Freddy del R. Suero Stefan, 11) Isael Rodríguez Rodríguez, 12) Daniel Rafael Paulino Durán, 13) José Dolores del Pozo Sabad, 14) José Jiménez Núñez, 15) José Manuel Pichardo, 16) Juan Bautista Caba Beato, 17) Juan de Dios Hernández, 18) Julio César García Ramos, 19) Manuel de Jesús de los Santos, 20) Miguel Alfredo Báez Martínez, 21) Pichardo Sánchez Montero, 22) Rafael Antonio García Jorge, 23) Rafael Jumelles Guzmán, 24) Rafael Volquez V., 25) Roberto Antonio Fernández Domínguez, 26) Robinson Rafael Mercedes Rosario, 27) Rolando Antonio Rodríguez Tapia, 28) Víctor Antonio Mejía Tejada, 29) Yosanel Rosario Pérez, 30) Joseph Oh (a) Fugre, 31) Nirán Ve. Murria.

CARCEL MODELO DE NAJAYO: 1) Adriana Arias Median, 2) Alexander Ramírez Batista, 3) Altagracia Correa, 4) Ana Cecilio Guzmán Moreno, 5) Blanca Faside Hernández